

Superintendencia de Compañías

con la causa ejecutiva que prosiguen en contra de Francisco José Monge Serrano, Aurora Rivera de Monge y Paul Illingworth, atentamente digo:

En tanto los demandados Francisco José Monge Serrano y Aurora Rivera de Monge han cambiado su domicilio y no siendo posible su actual localización, pido que de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil se les cite por la prensa. Juratoriamente afirmo que desconozco su domicilio.

Por ser legal mi petición provéase conforme solicito.

Por el peticionario y como su defensor legalmente autorizado. f) Dr. Tito Yépez J.

(Sigue la fe de presentación).

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, a 22 de mayo de 1981, las 9 a.m. Atenta la petición que antecede y con la firma que hace el actor bajo juramento sobre el desconocimiento de los domicilios de los demandados Francisco José Monge Serrano y Aurora Rivera de Monge, y según lo dispone el Art. 87 reformado el Código de Procedimiento Civil. Cíteselos por la prensa en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) Dra. Raquel Lobato de Sancho.- (Sigue la notificación).- Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley. Previéndole a los demandados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.

ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ
Secretario del Juzgado
Décimo Primero de lo
Civil de Pichincha

(Señal).

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA".

(S/5'000.000.00).

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FUTURAMA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó el 26 de Febrero de 1981, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por el señor Econ. Marcelo Avila Qrejuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución No. 8445 de 26 Jun. 1981

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Gladys Cuestas Turriago, en su calidad de Gerente de la compañía. La compareciente es soltera, colombiana, domiciliada en Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/4'300.000.00), con lo que se eleva a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES

El tiempo 11 Jun - 1981

4.- El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y se paga de la siguiente forma: CUATRO MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/4'300.000.00), mediante compensación de créditos.

5. En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos que dirá: "El Capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000.00) dividido en CINCO MIL (5.000) participaciones de MIL SUCRES (S/1.000.00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 JUN 1981

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
NPP

271

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "AGRICOLA SOMAR C. LTDA."

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 11 de junio de 1981, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 8433 de 24 de junio de 1981.

2.- Los socios que conforman la compañía son los señores: Coronel Víctor Hugo Soria Fierro, casado; Teniente Salvador Muñoz Andrade, casado; Ingeniero Diómedes Rodríguez Tapia, casado; Doctor Vicente Maldonado Coelho, casado; Doctor Alberto Enrique Reyes Astudillo, casado; César Arguello Altamirano, casado; Víctor Hugo Soria Samaniego, soltero; Doctor Nelson Eduardo Coba Jijón, casado; y Jaime Alberto Coba Jijón, soltero. Todos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denomina: "AGRICOLA SOMAR C. LTDA."

4.- Objeto Social: explotación agropecuaria y otras de orden industrial en base a la madera y la ganadería, en los terrenos que adquiera para el efecto ya sea como dueña o en arrendamiento; pudiendo es-

tar localizados preferentemente en el Cantón Muisne de la Provincia de Esmeraldas o en cualquier lugar dentro del territorio nacional.

5.- Plazo de duración treinta (30) años.

6.- Domicilio principal de la compañía: Quito.

7.- Capital Social: CIEN MIL SUCRES (S/100.000.00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000) de valor cada una.

8.- Integración de Capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado el 50%, en numerario; el saldo se cubrirá en el plazo de un año.

9.- Forma de administración legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:

Quito, a 24 de junio de 1981

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
SVC
263

DR. NERVO LLARDO ROMAN

especialista en enfermedades de los órganos internos en ataques de la (45 a 60 años) y años en adelante.



la garantía del Instituto de para la Vejez de Budapest y de la Sociedad Italiana de para la Vejez.

consultorio: Flavio Alfaro 1013
Urbanización Quito Norte
Cita al teléfono: 530-201

RAZONAS
DE TELEVISION